



EL CONGRESO NACIONAL

En uso de la facultad que le concede el literal h) del Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el ACUERDO DE SUPRESIÓN DE VISAS EN PASAPORTES DIPLOMATICOS Y OFICIALES ENTRE EL ECUADOR Y COREA, SUSCRITO EN SEUL EL 28 DE MARZO DE 1983.

Comunicar esta Resolución a la Función Ejecutiva.

Dada, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.


ARCHIVO
AVERROES BUCARAM JACCA,
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


ENRIQUE DROUET SANCHEZ,
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL